

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DANAMÁ

"Camino a la excelencia a través del mejoramiento continuo"

RESOLUCIÓN N.º CADM-R-06-2013

Por medio de la cual se aprueba la Contratación del ingeniero OMAR I. AROSEMENA CH. para la realización de una Consultoría consistente en el Diseño de Pavimento y del Sistema Pluvial del Edificio de Aulas del Campus Universitario "Dr. Víctor Levi Sasso".

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos

administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de

Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal f, de la precitada Ley, establece:

"Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el

Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:

•••

f. Aprobar los empréstitos, contrataciones y compra de equipos y bienes según la ley, el

Estatuto y los Reglamentos;

... "

TERCERO: Que se requiere realizar una consultoría para el Diseño de Pavimento y del Sistema

Pluvial del Edificio de Aulas del Campus Dr. Víctor Levi Sasso.

CUARTO: Que el artículo 92 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la

Contratación Pública y dicta otras disposiciones, define como contratos de consultoría los contratos que tienen por objeto la interventoría, asesoría y gerencia de obras o de proyectos, así como la dirección, la programación, el análisis, el diseño, los planos, los anteproyectos y servicios similares. Por lo que los trabajos requeridos

se enmarcan en este tipo de contratación.

QUINTO: Que el precitado artículo 92, exceptúa del procedimiento de selección de contratista

y el procedimiento excepcional de contratación las consultorías que no sobrepasen de

trescientos mil balboas (B/.300.000.00).

.../...

SEXTO:

Que a solicitud de esta institución educativa el ingeniero OMAR I. AROSEMENA CH., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-415-450, Ingeniero Civil, con Idoneidad No. 94-006-049, ha presentado una propuesta formal que cumple con lo requerido para la realización de una Consultoría consistente en el Diseño de Pavimento y del Sistema Pluvial del Edificio de Aulas del Campus Dr. Víctor Levi Sasso, el cual asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.4,950.00).

SÉPTIMO:

Que el ingeniero OMAR I. AROSEMENA CH., garantiza un trabajo de alto nivel y cuenta con la experiencia necesaria para la realización de este proyecto, de acuerdo a lo requerido por la Universidad Tecnológica de Panamá.

OCTAVO:

Oue la erogación que esta contratación ocasione se cubrirá con la partida presupuestaria No. 1.95.1.1.501.01.02.171 del Fondo de Inversiones.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la celebración de la contratación del ingeniero OMAR I. AROSEMENA CH., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-415-450, Ingeniero Civil, con Idoneidad No. 94-006-049, para la realización de una Consultoría consistente en el Diseño de Pavimento y del Sistema Pluvial del Edificio de Aulas del Campus Dr. Víctor Levi Sasso, por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.4,950.00).

SEGUNDO: AUTORIZAR al doctor OSCAR M. RAMÍREZ R., con cédula de identidad personal No. 4-139-786, Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, Campus Universitario "Dr. Víctor Levi Sasso", a los diecisiete (17)

días del mes de junio del dos mil trece (2013).

ING. LUIS A. BARÁHONA G. SECRETARIO GENERAL,

SECRETARIO DEL CONSEJO

ADMINISTRATIVO

PRESIDENTE DEL CÓNSEJO ADMINISTRATIVO

APROBADO POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 02-2013, EFECTUADA EL 17 DE JUNIO DE 2013.